ORDENANZA Nº 2622

VISTO: la existencia de financiamiento económico proveniente de INET a través del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para la ejecución de obras en el IPEMYT Nº 286 "Domingo F. Sarmiento", de esta ciudad de Morteros, y

CONSIDERANDO I) La necesidad de otorgar al intendente Municipal autorización para administrar fondos de INET, por la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Cinco ($121.835,00.-), conforme surge del Dictamen Nº: 10669-12/12 y que serán otorgados a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

II) Que la suma de dinero indicada será entregada, una vez firmado el correspondiente convenio, a suscribir entre el Ministerio de Educación representado por su titular Prof. Walter Mario GRAHOVAC y la Municipalidad de Morteros representada por su Viceintendente a cargo de la Intendencia Sr. Horacio Pastore, para la realización de la obra Acondicionamiento Edilicio " Remodelación del Taller-Galpón".

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de.

O R D E N A N Z A

Art. 1º: AUTORÍZASE Viceintendente Municipal a cargo de la Intendencia, a administrar fondos de INET, otorgados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, por la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Cinco ($121.835,00.-), conforme surge del Dictamen Nº: 10669-12/12, destinados a la ejecución de la obra Acondicionamiento Edilicio "Remodelación del Taller-Galpón" en el Centro

Educativo IPEMYT Nº 286 “Domingo Faustino Sarmiento”, de esta ciudad de Morteros.

Art.2º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal a suscribir el correspondiente Convenio, de conformidad a las cláusulas que se detallan en el modelo que se adjunta a la presente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Protocolícese y Publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-